



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 23 de noviembre de 2017.

Número 141

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7678.- Expediente Número 00237/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7885.- Expediente Número 00287/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 7679.- Expediente Número 00137/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7886.- Expediente Número 00577/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 7680.- Expediente Número 00740/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7887.- Expediente Número 0456/2017, relativo al Otorgamiento de Escritura.	10
EDICTO 7681.- Expediente Número 01002/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7888.- Expediente Número 526/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 7682.- Expediente Número 01577/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7889.- Expediente Número 00355/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 7683.- Expediente Número 00505/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7890.- Expediente Número 00352/2016, relativo al Juicio Sumario.	11
EDICTO 7684.- Expediente Número 00966/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7891.- Expediente Número 214/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7685.- Expediente Número 01404/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7892.- Expediente Número 174/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	12
EDICTO 7686.- Expediente Número 01242/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7893.- Expediente Número 640/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Perdida de la Patria Potestad.	12
EDICTO 7687.- Expediente Número 01527/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7894.- Expediente Número 00943/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 7688.- Expediente Número 01104/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7895.- Expediente Número 0536/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Escritura.	13
EDICTO 7689.- Expediente Número 01168/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7896.- Expediente Número 00447/201(sic), relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	13
EDICTO 7690.- Expediente Número 01132/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7897.- Expediente Número 225/2017, en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 7716.- Expediente Número 027/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 7898.- Expediente Número 1120/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Compraventa.	15
EDICTO 7717.- Expediente Número 500/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 7899.- Expediente Número 207/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 7780.- Expediente Número 00606/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7900.- Expediente Número 01511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 7781.- Expediente Número 424/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7901.- Expediente Número 01032/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	16
EDICTO 7782.- Expediente Número 00466/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7902.- Expediente Número 00506/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	16
EDICTO 7783.- Expediente Número 00943/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7903.- Expediente Número 115/2017, relativo al Juicio Sumario Civil.	16
EDICTO 7784.- Expediente Número 00456/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7904.- Expediente Número 00305/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17	EDICTO 8012.- Expediente Número 01482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7905.- Expediente Número 00221/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 8013.- Expediente Número 1333/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7906.- Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 8014.- Expediente Número 01283/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7985.- Expediente Número 00376/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 8015.- Expediente Número 174/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7986.- Expediente Número 01259/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 8016.- Expediente Número 00889/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7987.- Expediente Número 00136/2017, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 8017.- Expediente Número 01335/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7988.- Expediente Número 01348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 8018.- Expediente Número 1387/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7989.- Expediente Número 1208/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 8019.- Expediente Número 162/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7990.- Expediente Número 01800/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 8020.- Expediente Número 167/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7991.- Expediente Número 1788/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 8021.- Expediente Número 01249/20172, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7992.- Expediente Número 00775/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 8022.- Expediente Número 01143/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7993.- Expediente Número 01193/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 8023.- Expediente Número 01219/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7994.- Expediente. Número 01043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 8024.- Expediente Número 01075/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7995.- Expediente Número 01204/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 8025.- Expediente Número 01178/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 7996.- Expediente Número 00992/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 8026.- Expediente Número 01360/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7997.- Expediente Número 01469/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 8027.- Expediente Número 1167/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7998.- Expediente Número 01416/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 8028.- Expediente Número 00191/2014, relativo al Juicio Hipotecario	29
EDICTO 7999.- Expediente Número 01412/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 8029.- Expediente Número 00373/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 8000.- Expediente Número 01414/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 8030.- Expediente Número 0801/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 8001.- Expediente Número 01058/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 8031.- Expediente Número 0826/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 8002.- Expediente Número 01054/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 8032.- Expediente Número 00966/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 8003.- Expediente Número 00856/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 8033.- Expediente Número 00855/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 8004.- Expediente Número 00854/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 8034.- Expediente Número 00276/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 8005.- Expediente Número 01418/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 8035.- Expediente 00461/2014, relativo al Juicio Hipotecario	31
EDICTO 8006.- Expediente Número 00852/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 8007.- Expediente Número 01179/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 8008.- Expediente Número 01624/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 8009.- Expediente Número 01652/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 8010.- Expediente Número 01396/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 8011.- Expediente Número 01851/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00237/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuada por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. GILBERTO VEGA RIVAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Santa Fe, número 201, lote 01, manzana 13, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 193725, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,600.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7678.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número

00137/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLADYS RAMÍREZ SÁENZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Alocacias número 345, lote 11, manzana 3, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 94.08 m2, de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.65 m con lote 12; AL SUR en 15.71 m con lote 10; AL ESTE en 6.00 m con Privada Alocacias; y AL OESTE en 6.00 m con lote 16, manzana 5.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 195640, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GLADYS RAMÍREZ SÁENZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7679.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00740/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DOMINGO PLACENCIA BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Balsas, número 122, del Fraccionamiento Hacienda las Brisas, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas con una superficie de 91.00 m2 de terreno y con una superficie de construcción de 36.12 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con lote 27; AL SUROESTE en 6.50 m con calle Río Balsas; AL SURESTE en 14.00 m con lote 13; y AL NOROESTE en

14.00 m con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 3287, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7680.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01002/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA LLANIRA ESCALANTE ORDOÑEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Rododendro, número 251, lote 32 A, manzana 64, entre calles Privada Cedro y Avenida Roble, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II Etapa III de esta ciudad, con una superficie de 66.30 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.52 m con lote 32, muro medianero de por medio; AL SUR en 14.60 m con lote 33; AL ESTE en 5.00 m con lote 27, y AL OESTE en 5.49 m con Privada Rododendro.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 193318, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BRENDA LLANIRA ESCALANTE ORDOÑEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se

fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7681.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01577/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. XENIA MIRIAM FLORES PEÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circunvalación Santo Tomas Sur, número 307, lote 7, manzana 23, del Fraccionamiento San Pedro de esta ciudad, con una superficie de 152.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 22.42 m con lote 3, 4, 5 y 6; AL SUR en 20.66 m con lote 8; AL ORIENTE en 7.44 m con Circunvalación Santo Tomas Sur; y AL PONIENTE en 6.92 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 193761 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. XENIA MIRIAM FLORES PEÑA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66

(VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7682.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00505/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO NEVAREZ SÁNCHEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Crisantemo número 448, lote 33, manzana 30, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 193945 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7683.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLONIA DE LEÓN OLVERA, denunciado por el C. LORENZO CASTRO DE LEÓN, asignándosele el Número 00966/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7684.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01404/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora RUTH PEÑA GUZMÁN, denunciado por la C. SAIDA NASSAR PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7685.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01242/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta MARGARITA DE LEÓN BERLANGA, promovido por el C. JOSÉ ALFONSO VARGAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7686.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, el Expediente 01527/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS ROJO RÍOS Y/O MA. FELICITAS ROJO RÍOS, denunciado por ANASTACIO CASTILLO ROJO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7687.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, el Expediente 01104/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUDIVINA RENDÓN LOZANO, denunciado por BLANCA MARGARITA ARGUELLES RENDÓN, LUDIVINA ARGUELLES RENDÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7688.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 2 dos de octubre de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA CANO DONJUÁN, quien falleció el 24 veinticuatro de agosto de 2017, dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN MACÍAS PÉREZ Y GUADALUPE ELODIA PÉREZ MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 08 de octubre de 2017.- DOY FE.

LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7689.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01132/2017, denunciado por el C. CARLOS TREVIÑO CAMACHO, la Sucesión Testamentaria a bienes de IGNACIA ANDREA CAMACHO VALDEZ, quien falleció el día (02) dos de septiembre del año dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (11) de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7690.- Noviembre 17 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 027/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, para Acreditar la Posesión y Usucapión o Prescripción Positiva de Un Bien Inmueble, promovidas por CARLOS, CARMEN, MARÍA ELENA Y MARÍA GUADALUPE LAMBERTINA todos de apellidos RICO MARTÍNEZ, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de -102-52-62.51 hectáreas, ubicado en este municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguiente medidas y colindancias, AL NORTE en 1648.79 con propiedad de los promoventes, AL SUR en 163379 con los Ejidos La Piedra y Carrera Torres; AL ORIENTE: en 610.59 con Ejido La Piedra y; AL PONIENTE: en 621.83 con propiedad de los promoventes.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en, esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a doce de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7716.- Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 500/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por ELOY ALEGRÍA ALANÍS, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: El Ejido la Barranca de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie Total de 12-97-39 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- en 328.83 mts con propiedad de Bernardo Peña y Monte, AL SURESTE en 372.53 mts, con propiedad de Bernardo Peña, AL NOROESTE, en 198.98 mts con propiedad de José Carvajal y en 124.53 metros con propiedad de Fructuoso de la Cruz, AL SUROESTE, en 310.10 mts con propiedad de Alberto Torres y en 88.64 metros con propiedad de Gustavo Cuellar.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren en con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7717.- Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y un de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00606/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LEONEL GAYTÁN LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Jazmín, número 903, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector Norte en esta ciudad, con una superficie de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 2; AL SUR en 17.00 m con lote 6; AL ESTE en 6.75 m con calle Jazmín; y AL IZQUIERDO en 6.75 m con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 196935 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LEONEL GAYTÁN LUNA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo

postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesena y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7780.- Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha seis de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 424/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ARLET RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Julio Verne número 339, manzana 181, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, Condominio Villa Dorada denominación módulo 20, de esta ciudad con una superficie de 46.439 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.25 m, con área común que ve a andador M; AL SUR en 4.25 m, con área común que ve a la calle Julio Verne; AL ESTE en 8.40 m, con área común que ve al andador M, y AL OESTE en 8.40 m, con casa 338.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 197091 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ARLET RODRÍGUEZ RAMÍREZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, ése deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 73 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,400.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesena y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

7781.- Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00466/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NANCY LARA ROMERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Logan, número 120, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sección Cerros, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y con una superficie de construcción de 33.94 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 8 de la manzana 86; AL SUR en 15.00 M.L. con lote 61; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 2; y AL OESTE en 6.00 M.L. con calle Logan.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 196966 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesena y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

7782.- Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00943/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JULIETA GARCÍA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda del Pinto número 232, manzana 32, lote 31, Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 36.86 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con Circuito Hacienda del Pinto; AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 08; AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote 30; y AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 160847, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JULIETA GARCÍA GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en término del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,000.00 (VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesena y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

7783.- Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal del INFONAVIT en contra de RAYMUNDO HERNÁNDEZ COLLAZO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida San Valerio, número 1226, lote 33, manzana 56, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Etapa III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 5; AL SUR: 6.00 metros con calle San Valerio; AL ESTE: 16.00 metros con lote 32; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 34; y con un valor de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7784.- Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JOSÉ GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA FUENTE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00287/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INST. DE BANCA MULT. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA FUENTE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de

demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7885.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PRADERAS DEL RIO S.A.,
DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00577/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MA. GUADALUPE MORENO GUERRERO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito de fecha veintiuno de junio del actual, con los documentos y copias simples que se acompañan de la C. MA. GUADALUPE MORENO GUERRERO, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PRADERAS DEL RIO, S.A. DE C.V., con domicilio en: primeramente la tuvo en calle Anaya S/N. entre las calles Leandro Valle (3) y A Gómez (4) del Fraccionamiento Las Palmas y posteriormente en el 12 Juárez y Zaragoza número 235- B zona centro ambos de esta ciudad de quien reclama las sientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La declaración judicial de que la compareciente ha adquirido por prescripción positiva el bien inmueble y sus construcciones en el edificadas, y cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias quedarán precisadas más adelante en el capítulo de hechos.

b).- La cancelación e inscripción correspondiente que se realice ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de la propiedad que se reclama y la cancelación e inscripción correspondiente que se realice ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto de la propiedad que se reclama y cuyo título a favor de demandado aparece inscrito en la Sección I, Legajo 21, Número 104, de fecha 13 de febrero de 1964, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00577/2017.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a la parte demandada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PRADERAS DEL RIO, S.A. DE C.V., con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en: contrato de compraventa; certificación; Aviso de la Constructora Inmobiliaria Praderas Del Río S.A., de C.V., de fecha cuatro de septiembre de 1996; promesa de compraventa; recibo de luz, recibo de agua, recibo de predial; recibo de catastro; manifiesto de propiedad; dos recibos de pago de la Inmobiliaria Praderas Del Río S.A., de C.V., tres

recibos de abono a la Inmobiliaria Praderas Del Rio S.A., de C.V., dos recibos de pago a la Inmobiliaria Praderas Del Rio S.A., de C.V., en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparece ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para air y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o par cualquier funcionaria judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ella con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para air y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en el despacho jurídico, sito en calle (22) Venustiano Carranza, entre las calles Ignacio Zaragoza y Melchor Ocampo, número 314, C.P. 87000, del Plano Oficial, de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Licenciado Jesús Alberto Moreno Mata.- Asimismo se autoriza el acceso a los medios electrónicos a través del correo electrónico licenciadojesusmoreno@gmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficio ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos; ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gobmx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53,66, 67, 68, 108,192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: Constructora Inmobiliaria Praderas Del Rio, S.A. de C.V.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez. Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacia Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así misma se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en a inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7886.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTELL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0456/2017, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por PEDRO LÓPEZ VALDEZ Y BEATRIZ COUDER RAMOS DE LÓPEZ, en contra de MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTELL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7887.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ERICKA YANET LOREDO GÁMEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 526/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERICKA YANET LOREDO GÁMEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7888.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. AMPARO RESÉNDIZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de abril del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por AMPARO RESÉNDIZ MARTÍNEZ en contra de FRANCISCO ALVARADO REYNA.- Así mismo, por auto de fecha 19 diecinueve de octubre del 2017 dos mil diecisiete, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- Se proclame mediante sentencia firme, la cesación y/o terminación integral de la condición de división a que se está subyugando actualmente el inmueble cuyo asentamiento queda en predio urbano y construcciones ahí existentes marcadas con el número dos mil ciento cuatro de la Prolongación Servando Canales, que se identifica como fracción del lote número siete y fracción del lote número ocho, de la manzana S-tres, Sector Segundo, Sección Quinta, Región Segunda, de la colonia Miguel Hidalgo de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con superficie de ciento cuarenta y tres metros, diez decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dieciséis metros, cincuenta centímetros, con fracción del mismo lote siete y ocho, AL SUR, en quince metros, treinta y cinco centímetros, también con fracción del lote siete y ocho; AL ESTE, en nueve metros con prolongación de la calle Servando Canales, y AL OESTE, en nueve metros con fracción del lote ocho, B).- Consecuentemente deberá ordenarse la compra venta de dicho inmueble bien raíz e inmueble, esto con la finalidad de que el producto que se obtenga luego de llevarse a cabo tal, sea aplicado al pago proporcional de los derechos que le correspondan respecto al porcentaje obtenido de la sociedad conyugal.- C).- El pago de los gastos y costas que nos sean causados tras la tramitación del presente enjuiciamiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá ésta en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 23 de octubre del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7889.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. ROSA MARÍA ALVARADO RESÉNDIZ
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2016, relativo al Juicio Sumario promovido por FRANCISCO ALVARADO REYNA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las

siguientes prestación: a).- La suspensión de la pensión alimenticia consistente en el 20% (veinte por ciento) de mi Salario Ordinario y demás prestaciones extraordinarias que recibo como empleado de la Comisión Federal de Electricidad "Termoeléctrica" en Estación colonia, del municipio de Altamira, Tamaulipas, otorgada por el Juez Cuarto de lo Familiar con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1014/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos percibe como mi acreedora alimentista, B).- La devolución de las cantidades de dinero, que ha recibido por concepto de dicha pensión, a partir del 17 de febrero del año 2000, fecha en que alcanzo su mayoría de edad y no obstante ello sigue infundadamente gozando de la pensión.- C).- El pago de las costas judiciales que se originen por la tramitación del este Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09/10/2017 09:30:14 a.m.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7890.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****C. MARISOL BADILLO DÍAZ
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.**

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, la Ciudadana Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 214/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: 1.- La declaración judicial de que ha procedido legalmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado de fecha 16-dieciséis de julio del año 2008-dos mil ocho y por consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, 2 La ejecución preferente sobre la Garantía otorgada a favor de mi representada en primer lugar y grado sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, mismos que se desglosan de la siguiente manera: a).- Pago de \$99,178.96 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 96/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito a suerte principal, según se demuestra con el Estado de Cuenta que se anexa por separado. B).- Pago de \$1498.41 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) por concepto de amortización no pagadas a la fecha de elaboración del Estado de Cuenta que se anexa por separado, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.- Dando un total de \$100,677.37 (CEN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), c).- El pago de \$5,421.24 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 24/100 M.N.) por concepto de Interés vencidos no pagadas a la fecha de

elaboración del Estado de cuenta que se anexa por separado, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, d).- El pago de \$276.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios Vencidos no pagados a la fecha de elaboración del Estado de Cuenta que se anexa por separado, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, e).- El pago de \$9,534.73 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) por concepto de Saldo Diferido no pagado por el cliente, respecto a las mensualidades según el Estado de Cuenta expedida por el Contador Facultado por la institución, derivado de programas que mi representada otorgo a los demandados en su beneficio durante la vigencia del crédito que hay se reclama (esta es, cuando se atrasaba en mensualidades, se le invitaba ponerse al corriente y las mensualidades adeudadas se diferían a capital y se cobraban al hacer efectivo el crédito como en el presente caso) según se identifica en la Certificación Contable que se acompaña, como Saldo Diferido.- Dando un total de adeudo \$115,909.82 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 82/100 M.N.) Haciendo la aclaración que no se reclaman las cantidades correspondientes a los conceptos de Seguros Vencidos, Interés Ordinario mes en curso; Prima de Seguros mes en curso e Intereses que se desglosa en el estado de cuenta expedida por el Contador facultado por la institución, por así convenir a los intereses de mi representada, 3.- La ejecución del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del multireferido Contrato de Crédito base de la acción y objeto de este procedimiento, 4.- El pago de los intereses ordinarios que se pactaron en el contrato base de la acción y los que se digan venciendo hasta la total solución del Juicio, 5.- El pago de los Intereses Moratorios que se pactaron el contrato base de la acción y los que se sigan venciendo hasta la total solución del Juicio.- Mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. MARISOL BADILLO DÍAZ, por conducto de su representante a apoderado legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7891.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA VICTORIA TORRES HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por JOSÉ EDUARDO HUERTA ORTA, en contra de la C. MARÍA VICTORIA TORRES HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, sin expresión de causal ya que no es su deseo continuar con el matrimonio.

B.- Solicita se le conceda la guarda y custodia.

C.- Manifestando bajo protesta de decir verdad que no se adquirieron bienes de fortuna que pudiesen ser motivo de repartición si no únicamente bienes propios del manejo de un hogar mismos que ya fueron repartidos de conformidad entre ambas partes.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se lo harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7892.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN RAMÓN GUILLEN HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 640/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Pérdida de la Patria Potestad de los menores IAN RAMÓN GUILLEN MORENO Y LESLIE AZUCENA GUILLEN MORENO promovido por AZUCENA MORENO URESTI, en contra de JUAN RAMÓN GUILLEN HERNÁNDEZ y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de octubre 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7893.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL C. DANIEL CHÁVEZ PALACIOS.

Por auto de fecha seis de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. FERNANDO CHÁVEZ PALACIOS en contra del C. Oficial Segundo del Registro Civil, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio del C. DANIEL CHÁVEZ PALACIOS, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7894.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**C. ISMAEL TREVIÑO VILAFRANCA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0536/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Escritura promovido por VICTORIO CARPIO VALDEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ISMAEL TREVIÑO VILAFRANCA por media de edictos mediante proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7895.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**C. CONCEPCIÓN MATA DE RUELAS
PRESENTE.

El Ciudadano Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, a Usted C. Juez de Primera Instancia de lo Civil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quien tengo el honor de dirigirme, le hago saber que en el *Expediente Número 00447/201(sic)*, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por JOSÉ ABEL SOLDEVILLA DORANTES, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y CONCEPCIÓN MATA DE RUELAS, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Con la promoción inicial y anexos consistente en copia certificada del inmueble motivo del presente Juicio, por la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL EN TAMPICO, TAMAULIPAS, LIC. PAOLA RUBÍ RODRÍGUEZ TURRUBIATES, tres recibos de luz de diferentes fechas y certificado de la Finca 41215, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 03 de noviembre del 2015.- Téngase por presentado al Ciudadano JOSÉ ABEL SOLDEVILLA DORANTES, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de CONCEPCIÓN MATA DE RUELAS y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, quien tiene su domicilio en calle Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos A) B) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00447/2017.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la demandada CONCEPCIÓN MATA DE RUELESS, se le dice que previamente a ordenar el emplazamiento por edictos gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral calle 17 y Rosales Cd. Victoria, Tamaulipas y a los Representantes Legales de Comisión Federal de Electricidad Zona Golfo Norte Tampico Tamaulipas y C. Representante Legal de Comapa de Tampico y de Altamira Tamaulipas, a fin que se sirva informar a este juzgado, si aparece en sus registros y/o, base de datos el nombre y domicilio de CONCEPCIÓN MATA DE RUELESS, y siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este H. Juzgado.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez No 212, colonia Tolteca entre las calles Benito Juárez y Lerdo de Tejada C.P. 89160, en Tampico, Tamaulipas y como asesor a la Licenciada Juana Avilés Varela y por autorizada para que tenga acceso al expediente, en términos amplios del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y apareciendo que el demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DEL ESTADO, tiene su domicilio en calle Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarias, gírese atento exhorto al C. Juez. Competente de primera instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros a fracción que exceda de la décima parte, si tienen excepciones legales que hacer, valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la Zona Conurbana de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado y se concede a la parte actora un término de sesenta días para la diligenciación del exhorto y de tres días para su devolución, una vez cumplimentado, apercibiendo al actor que en caso de que no dé cumplimiento a lo ordenado dentro del término señalado se tendrá por no obsequiado el exhorto.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado, en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito enviado virtualmente a través del Tribunal Electrónico Poder Judicial de Tamaulipas, el día siete de octubre del año en curso, signado por JOSÉ ABEL SOLDEVILLA DORANTES, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00447/2017, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio alguno de la parte demandada CONCEPCIÓN MATA DE RUELAS y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá

por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, to anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, A el día 10 de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRA.- Rúbrica.

7896.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El, Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, se radico el Expediente Número 225/2017, promovido por JUANA COLUNGA ESPARZA, demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario en contra del C. RICARDO ESCOBEDO AGUILAR, de quien se ignora su domicilio, y por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, la conservación de la Guarda y Custodia de mi menor hija ANA PAOLA ESCOBEDO COLUNGA.

B.- La pérdida de la patria potestad de mi menor hija ANA PAOLA ESCOBEDO COLUNGA.

C.- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7897.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. SARA ALICIA GARCIA CASTILLO (VIUDA DE PEDRAZA), EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAÚL GARCIA VÁZQUEZ Y DE LA PROPIA SARA ALICIA GARCIA CASTILLO. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete (2017), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1120/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Compraventa, promovido por el C. HÉCTOR DE LOS SANTOS CASTRO, en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del señor Fernando Castellanos Ortiz en contra de Usted y otros, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (03) tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito fechada veintiocho de noviembre del actual, con los documentos y copias simples que se acompañan, del C. Héctor De Los Santos Castro en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración del señor FERNANDO CASTELLANOS ORTIZ y con dicha personalidad, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Compraventa, en contra de: a).- CONSORCIO INMOBILIARIO FOLY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la primera notificación se le deberá de hacer a través del Presidente de su Consejo de Administración y representante legal en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, el señor Pedro Elías Charur Méndez, y/o diversa representante legal, en el domicilio en Calle Oaxaca, número 602, entre las calles Matías S. Canales y Hermanos Vázquez Gómez del Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020; b).- La Sucesión a bienes del Señor RAÚL PEDRAZA HERRERA, por conducto de su albacea SARA ALICIA GARCIA VIUDA DE PEDRAZA; con domicilio en Calle Zacatecas, número 777, entre las calles Matías S. Canales y Hermanos Vázquez Gómez, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020; c).- SARA ALICIA GARCIA VIUDA DE PEDRAZA, con domicilio en calle Zacatecas número 777, entre calle Matías S. Canales y Hermanos Vázquez Gómez, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020; d).- MARÍA DELIA CUEVAS DELGADO, con domicilio en calle 16 de Abril número 352, entre las Avenidas Carlos Adrián Avilés (antes Avenida "La Paz") y 12 de Octubre, de la colonia Reforma, C.P. 87089; e).- Sucesión a bienes de RAÚL GARCIA VÁZQUEZ, por conducto de su albacea MARÍA DELIA CUEVAS DELGADO con domicilio en calle 16 de abril número 352 entre las Avenidas Carlos Adrián Avilés (antes avenida La Paz) y de octubre, de la colonia Reforma, C.P. 87089; e).- Lic. Marco Antonio Mercado Palacios, Adscrito a la Notaría Pública Número 137, en funciones de Notario Público y con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con domicilio en calle Benito Juárez número 803 altos, entre las calles de Cristóbal Colon y de Hermanos Vázquez Gómez, zona centro C.P. 87000; y, f) Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Libramiento Naciones Unidas, número 3151, Parque Bicentenario, C.P. 87086 ; todos de esta ciudad; y toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 01120/2014.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados en los domicilios señalados por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de

así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles se autoriza al actuario adscrito al Primer Distrito Judicial del Estado a efecto de que realice las diligencias respectivas.- Así mismo se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia el ubicado en la oficina sita en el cuarto Piso del Edificio "Jebila" ubicado en calle Mier y Terán, número 260, entre las calles Miguel Hidalgo y Benito Juárez, zona centro de esta ciudad capital, C.P. 87000.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.cioab.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7898.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS CC. JUAN, JOSÉ CRUZ, MODESTO Y FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS ORTEGA LUNA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 207/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ORTEGA OROZOCO, denunciado por HIPÓLITA YOLANDA ORTEGA LUNA, y en virtud de que se desconoce el domicilio de los C. JUAN, JOSÉ CRUZ, MODESTO Y FRANCISCO todos de apellidos ORTEGA LUNA, mediante

proveído de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, se ordenó notificarles por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado; y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, haciéndose de su conocimiento la tramitación del presente Juicio Sucesorio para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, se apersonen si es su deseo, a fin de deducir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderles; así mismo, se les hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior a fin de dar cumplimiento estrictamente a los lineamientos que establece el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7899.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NOHEMÍ GUERRERO HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ONG CARRILLO, promovido por la C. NORA HILDA ONG SOBREVILLA Y OTROS, y mediante auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó hacer saber por medio de edictos al presunto coheredero NOHEMÍ GUERRERO HERNÁNDEZ que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a deducir derechos o manifestar lo que a sus intereses conviniere, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la presunta coheredera, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAI GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7900.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

NORA HILDA YLLADES MUÑOZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (07) siete de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente

Número 01032/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. MAURICIO ZAPATA DE LA TORRE, en contra de la C. NORA HILDA YLLADES MUÑOZ.

Se ordena emplazar par media de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado a la C. NORA HILDA YLLADES MUÑOZ, haciéndole saber al demandado NORA HILDA YLLADES MUÑOZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 30 de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7901.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LETICIA FERNÁNDEZ MORENO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (09) nueve de octubre del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00506/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ESPINOSA, en contra de la C. LETICIA FERNÁNDEZ MORENO.

Se ordena emplazar par media de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado a la C LETICIA FERNÁNDEZ MORENO, haciéndole saber a la demandada LETICIA FERNÁNDEZ MORENO, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7902.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 115/2017, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el Licenciado Roberto Martín Del Campo Fuentes en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la C. FABIOLA JUÁREZ FUENTES en contra de la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- El cumplimiento de la obligación contraída por la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES en el Contrato de Cesión de Derechos de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once de otorgar la escritura definitiva de compraventa a nombre de la cesionaria o

de la persona que esta indique, respecto del predio urbano y sus construcciones que se identifica como lote número dos, de la manzana seis, predio ubicado en la calle Campo Valacedes del Fraccionamiento Dieciocho de Marzo de ciudad Madero, Tamaulipas, con una extensión de 12.50 metros de frente por 13.60 de fondo de forma rectangular con una superficie de 170.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en doce metros cincuenta centímetros con calle Campo Valacedes; AL SUR: en doce metros con cincuenta centímetros con lote número diecinueve; AL ESTE: en trece metros sesenta centímetros con el lote número tres; y AL OESTE: en trece metros sesenta centímetros con el lote número uno, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES mediante la escritura pública número mil ciento cuarenta y seis, volumen setenta y seis, otorgada en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en fecha veintiuno de julio del año dos mil cinco, en la Sección Primera, Número 9871, Legajo 6-198, de fecha 23 de octubre del 2006, B).- En consecuencia de la prestación anterior y de negarse al otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa la parte demandada en favor de la C. FABIOLA JUÁREZ FUENTES o de la persona que esta indique tan y como se pactó en el contrato de cesión de derechos de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once, celebrado por la C. MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES y la C. FABIOLA JUÁREZ FUENTES que este H. Tribunal la expida en rebeldía, C).- En el pago de los gastos y costas judiciales en cada una de las instancias por haber dado motivo a la demandada al otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa del predio y sus construcciones en el edificadas precisando en el inciso A) de este capítulo, no obstante de que fue interpelada judicialmente para tales efectos." Y mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las comas simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7903.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

RECUPERFIN COMERCIAL S DE R.L. DE C.V.
POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00305/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES, en representación de ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES, MARÍA DEL CARMEN ASSAD JUÁREZ, FERNANDO ASSAD JUÁREZ en contra de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. ACTUALMENTE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. a fin de

emplazar al tercero llamado a Juicio "RECUPERFIN COMERCIAL S DE R.L. DE C.V." a través de su representante legal, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dieciséis días del mes de mayo del año mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos, que consisten en 1.- copias fotostáticas certificadas de la resolución del Juicio Sucesorio Intestamentario 1428/2015, a bienes de ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES que contiene la sentencia de fecha 09 de febrero del 2016 designación de albacea y aceptación del cargo, 2.- copias fotostáticas certificadas del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 07 de enero de 1992, celebrado por MULTIBANCO COMERMEX S.N.C Y FERNANDO ASSAD AZUARA Y ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES. 3.- copias fotostáticas certificadas de la escultura publica de donación de fecha 20 de diciembre del 2006, celebrado entre ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES Y MARÍA DEL CARMEN ASSAD JUÁREZ.- 4.- certificado expedido por el registro público de la propiedad de Tantoyuca Veracruz, sobre el predio urbano hipotecado inscrito bajo el número 512, de fecha 28 de agosto de 1987, Sección.-1, volumen VIII, y a nombre actualmente de MARÍA DEL CARMEN ASSAD JUÁREZ con los correspondientes datos de registro y copias simples y un traslado que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES en representación de la Sucesión a bienes de ROSALINDA JUÁREZ ARGUELLES FERNANDO ASSAD AZUARA Y MARÍA DEL CARMEN ASSAD JUÁREZ, y designando como representante común de la parte actora al C. CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de MULTIBANCO COMERMEX S.N.C. ACTUALMENTE SKOTIABANK S.A. quien tiene su domicilio en Avenida Hidalgo número 4511, colonia Lomas de Rosales entre las calles Esquina con calle Loma Blanca C.P. 89100, en Tampico, Tamaulipas, a quien se le reclaman las prestaciones marcadas con los números 1, 2, 3,4,5,6,7 de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el Número 00305/2016, que par su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.-Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de nueve días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio anterior a la reforma de mayo de 1996.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 2908 Exterior entre las calles Fidencio Trejo y Lázaro Cárdenas C.P. 89150, en Tampico, Tamaulipas y nombrando como sus abogado patrono al Licenciado Julio Cesar Calles Martínez.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio anterior a la reforma de mayo de 1996.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos

Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diecinueve del mes y año en curso, signado por el Representante común de parte actora CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00305/2016, vista su petición llámese a Juicio como tercero a "RECUPERFIN S DE R.L. DE C.V." a través de su Representante Legal, con domicilio ubicado en Puerta de Hierro número 5200 Primer Piso Interior 7 C.P. 45110, Fraccionamiento Puerta de Hierro En Zapopan, Jalisco, para que en auxilio de la labores de este H. Juzgado, se sirva emplazar al tercero llamado a Juicio, haciéndole saber que en términos del artículo 1078 del Código de Comercio, se le concede el término de (9) nueve días para que produzca contestación si tiene excepciones legales que hacer valer, debiéndole correr traslado con las copias simples de La demanda y anexos que se le remiten debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado y apareciendo que el tercero llamado a Juicio "RECUPERFIN S DE R.L. DE C.V." tiene su domicilio ubicado en Puerta de Hierro Número 5200 Primer Piso Interior 7 C.P. 45110, Fraccionamiento Puerta de Hierro En Zapopan, Jalisco, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de en Zapopan, Jalisco, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, debiéndose cumplimentar con el proveído de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, así mismo se le otorga al Ciudadano Juez exhortado plenitud de jurisdicción a efecto de que acuerde promociones, gire oficios emita cualquier acto procesal que resulte necesario para el emplazamiento del demandados, y se autoriza a los C.C. Licenciados Julio Cesar Calles Martínez, Eduardo Villalobos Mancilla, Carlos Ramón Lomelí Gómez Castañeda, Fernando Padilla Soltero, Francisco Javier Acosta García, Héctor Emmanuel Romero Macedo, así como a los C.C. Gerardo Leonel Gutiérrez González, Citlalli Guadalupe Valdovinos Valles, Mayra Alejandra Rentería Rodríguez Y Miriam Katherin Gil Sánchez, indistintamente, para que reciban notificaciones y diligencien el exhorto y para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, por razón de la distancia habida en esta jurisdicción se le concede un día más por cada 200 kilómetros o fracción que exceda de cien para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer y se le previene de la obligación que tiene en términos del artículo 1069 del Código de Comercio de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbana de Tampico, Madero y Altamira., Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal so to harán por cédula quo se fije en los Estrados de este Juzgado.- Conforme al artículo 1072 del Código de Comercio se concede un término de treinta días para la diligenciación del exhorto y do tres días para su devolución, una vez cumplimentado, apercibiendo al actor que en caso de que no de cumplimiento a lo ordenado dentro del término señalado se tendrá por no obsequiado el exhorto.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054. 1055. 1071, 1078 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- Visto los autos del Expediente Número 00305/2016, y en complemento al auto dictado en fecha veinte de abril del año en curso, se aclara que el nombre correcto del tercero llamado a Juicio es RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R. L. DE C. V. lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida Se hace la publicación de ley.- Conste.

Y para que mi mandato tenga su más fiel y legal cumplimiento, en nombre de los poderes de la nación y del poder judicial del estado, exhorto a Usted, para que tan luego como el presente sea en su poder, se sirva ordenar su diligenciación y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este su lugar de procedencia, seguro de mi reciprocidad en casos análogos, va en tres fojas útiles y es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, el día 28 de abril de 2017.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diecisiete del mes y año en curso, signado por el Ciudadano CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00305/2016, vista su petición.- En atención a que fue devuelto el exhorto dirigido a Zapopan Jalisco, sin diligenciar, toda vez que en el domicilio señalado en autos como del tercero llamado a Juicio se encuentra desocupado y no existe en dicho domicilio la empresa antes señalada, por to que procedase a emplazar al tercero llamado a Juicio RECUPERFIN S DE R.L. DE C.V. por medio de edictos quo se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, conforme a lo ordenado en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de 1996, comunicándole además at interesado por conducto de quien to represente que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese quo maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria do este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta quo desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1055, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

7904.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUNIOR JESÚS HERNÁNDEZ MALDONADO.
PRESENTE

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00221/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de USTED, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda - Doy Fe.

Altamira Tamaulipas a once días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- Con su escrito inicial y cinco anexos consistentes en: 1. Copia certificada por Notario Público de instrumento 47,218, 2 Primer testimonio de la Escritura Pública Número 4325, 3. Estado de cuenta certificado, 4. título y cédula profesional certificados por Notario Público, 5. Recibo de cheque de caja; y un traslado, presentado por el C. Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, personalidad que acredita con la certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra del C. JUNIOR JESÚS HERNÁNDEZ MALDONADO, quien tiene su domicilio en calle Tula número 118, casa 2, de la colonia Telegrafistas (antes Obrera), en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, entre calle Jaumave y Privada Juárez, C.P. 89050; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00221/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en consulta. En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se file en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de [as calles en

que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Eucalipto número 107-I, de la colonia Águila, entre Avenida Hidalgo y Naranjo, C.P. 89230 en Tampico, Tamaulipas, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda, designando como sus abogados patronos a los C.C. Licenciados María Elena Mares Aguilar y Adolfo Pérez Librado.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 23, 30, 52, 66, 67, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular del Juzgado, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado José Javier Marín Perales, quien actúa dentro del Expediente 00221/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C.

JUNIOR JESÚS HERNÁNDEZ MALDONADO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JUNIOR JESÚS HERNÁNDEZ MALDONADO, por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Par dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de 10 Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia Licenciada Gloria López De León y Miriam Lizeth Vega Castellanos, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Gloria López De León.- Testigo de Asistencia.- Licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos.- Testigo de Asistencia.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 24 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7905.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 01 de noviembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ACTUALMENTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, en contra de LEOPOLDO IBARRA IBARRA E IMELDA MARTINEZ GONZALEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en ciudad Mante, Tamaulipas con una superficie 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con propiedad de Martín Cantú Rodríguez; AL SUR, en 10.00 metros con calle Álvaro Obregón; AL ESTE, en 17.00 metros con propiedad de Luz María Perales de Cobos; AL OESTE, en 17.00 metros con calle Cuauhtémoc identificado como Finca 2386 de ciudad Mante; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$612,000.00 (SEISCIENTOS

DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); con rebaja del 10% por ciento.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil, con residencia en Mante, Tamaulipas, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

7906.- Noviembre 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de septiembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00376/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de APOLONIO CASTILLO CHAPA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Ignacio Allende #324 entre calle Segunda y Tercera de la colonia Leonística de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUERO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7985.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. YOLANDA REYNA MEDINA Y JOSÉ LUIS BELTRÁN MARTÍNEZ, denunciado por ARELY ELIZABETH BELTRÁN REYNA Y CLAUDIA NELLY BELTRÁN REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

7986.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de mayo del año actual, radicó el Expediente Número 00136/2017, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria, a bienes de FELIPE MENCHACA ORTA denunciado por MA. EMMA ANDAVERDE CAMPOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7987.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de Noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA CEPEDA PEÑA, denunciado por ROSA AMELIA GARCÍA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7988.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis días del

mes de octubre del año dos mil diecisiete, ordenó la Radicación del Expediente Número 1208/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO GÓMEZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. MARIANA MUÑIZ RAMÍREZ, CARMELO GÓMEZ MUÑIZ, MARÍA TERESA GÓMEZ MUÑIZ, MARÍA SUSANA GÓMEZ MUÑIZ, MAGDA GÓMEZ MUÑIZ, MARÍA REBECA GÓMEZ MUÑIZ, ADRIÁN GÓMEZ MUÑIZ, NORMA GÓMEZ MUÑIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7989.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, el Expediente 01800/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID RIVERA FERNÁNDEZ Y ESTELA AYALA MEDINA, denunciado por LEONARDO RIVERA AYALA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7990.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1788/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ZAMBRANO VÁZQUEZ, denunciado por BENITO ZAMBRANO REYES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7991.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO ACOSTA CASTILLO Y MARÍA LUISA RÍOS NAVARRO, denunciado por NOHEMÍ ACOSTA RÍOS, asignándosele el Número 00775/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de julio de 2017.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7992.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ALFONSO DÍAZ ROJO, denunciado por la C. MARÍA CONCEPCIÓN ELENA SILVA GALAVIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a tres de noviembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7993.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (07) siete de septiembre

del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente. Número 01043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CRUZ, Y ALEJANDRINA AGUILAR PLASENCIA Y/O ALEJANDRINA AGUILAR DE LÓPEZ Y/O ALEJANDRINA AGUILAR PLASENCIA Y/O ALEJANDRA AGUILAR, denunciado por el Ciudadano JOSÉ JUAN LÓPEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas a los (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7994.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01204/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESRTO DEL ANGEL CRUZ(sic), quien falleció el treinta y uno de julio de 2016, dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por el C. ERNESTO DEL ANGEL HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 13 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7995.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Agosto del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00992/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA GUZMÁN PANIAGUA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les

correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a NICOLÁS LÓPEZ GUZMÁN.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7996.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01469/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. AMANDO GUTIÉRREZ NIAVES, a bienes de los señores AMANDO GUTIÉRREZ y MARÍA DEL CARMEN NIAVES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7997.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01416/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ELVA VICTORIA AGUILAR MARTINEZ, CORINA YADIRA ROMÁN AGUILAR, EDMUNDO ROMÁN AGUILAR Y ROMÁN ROMÁN AGUILAR, a bienes de EDMUNDO ROMÁN CALLES, y MARÍA DEL CARMEN NIAVES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7998.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del

Expediente Número 01412/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERFECTO JAVIER TORRES OROZCO, denunciado por FLORA GALVÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7999.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01414/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RUIZ MORA, denunciado por MANUEL RUIZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8000.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de septiembre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01058/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SALOMÓN TORRES RANGEL, MA. SIDRONIA MONTANTES CHAVERRIA Y/O SIDRONIA MONTANTES CHAVERRIA Y/O SIDRONIA MONTANTES, promovida por ENRIQUE TORRES MONTANTES, JUSTINA TORRES MONTANTES, EMMA TORRES MONTANTES, FRANCISCA TORRES MONTANTES, FERNANDO TORRES MONTANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de octubre de 2017.- Oficial Judicial "B" Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

8001.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01054/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes, de la extinta GERTRUDIS ORTEGA CASTRO, denunciado por la C. MA. GUADALUPE ORTEGA SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8002.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO GARCÍA LOSOYA promovido por MARÍA MYRTHALA GARCÍA GUAJARDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 27 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8003.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de

octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00854/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL SALCEDO PUGA promovido por MARÍA BEATRIZ RAMOS DE LEÓN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 20 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8004.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01418/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMANA ZÚÑIGA MIRELES, denunciado por el C. JUAN SALINAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8005.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA GONZÁLEZ ORTIZ promovido por FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZALEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 27 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8006.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de octubre del año 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01179/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ZARATE REYNA Y MARÍA ESTHER CAMARILLO MAGAÑA, quienes fallecieron el 26 veintiséis de octubre del año 2012 dos mil doce y el 29 veintinueve de mayo del año 2015, respectivamente, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUAN JAIME, MA. ESTHER, MIGUEL ANGEL, MARÍA DE JESÚS, SANDRA ROCIO, JOSÉ HUGO Y JORGE todos de apellidos ZARATE CAMARILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 12 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8007.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01624/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA IZETA GARCÍA, MA. DE LOS ÁNGELES IZETA Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES IZETA GARCÍA, denunciado por las C.C. JUANA GÓMEZ IZETA Y MARÍA GUADALUPE GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8008.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01652/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CANTÚ RUIZ, denunciado por la C. PATRICIA MARGARITA GARCIA CANTÚ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por

UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

8009.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01396/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RAMIRO GONZÁLEZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

8010.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01851/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por ANTONIO GONZÁLEZ ZÚNIGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8011.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho del mes de

noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ FLORES denunciado por los C.C. HERLINDA TERÁN DE LA FUENTE, JAVIER ALBERTO ENRÍQUEZ TERÁN, JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ TERÁN, MA. GILDA RAFAELA ENRÍQUEZ TERÁN, ROSA LINDA ENRÍQUEZ TERÁN, ERNESTO ENRÍQUEZ TERÁN, EDUARDO ENRÍQUEZ TERÁN, JUAN ARMANDO ENRÍQUEZ TERÁN Y MARÍA LUISA ENRÍQUEZ TERÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de noviembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

8012.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1333/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA RIVAS GONZALEZ, denunciado por ALBERTO RODRÍGUEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

8013.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete ordenó la radicación del Expediente Número 01283/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO HERMILO ROBLES DELGADO Y/O HERMILO ROBLES DELGADO Y ORELIA LEAL GARCÍA, denunciado por EDGAR ROBLES LEAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

8014.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de Noviembre de dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA ESTRADA HINOJOSA, denunciado por ALMA LIZETH VÁZQUEZ ESTRADA, haciendo de su conocimiento que la C. VICTORIA ESTRADA HINOJOSA falleció el día veinte de noviembre de dos mil ocho, a la edad de cincuenta y cinco años, en el domicilio ubicado en Ejido 3 de abril, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. JUAN ESTRADA GONZALEZ Y MARGARITA HINOJOSA MORA, teniendo su último domicilio el ubicado en Ejido Tres de Abril (Noche Buena), de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a las acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

8015.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ promovido por RAFAELA LÓPEZ RICO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8016.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01335/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL REYES MARTINEZ, denunciado por CARLOS REYES MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07 de noviembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

8017.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1387/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX ORTA MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

8018.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de Octubre de dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 162/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTANA ZAMARRIPA O SANTANA MONTIEL, denunciado por JUAN ALONSO MONTIEL, haciendo de su conocimiento que la C. SANTANA ZAMARRIPA O SANTANA MONTIEL falleció el día veintidós de octubre de dos mil trece, a la edad de setenta y cinco años, en Ejido la Esperanza de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, sin que en su acta de defunción conste el nombre de su padre, solamente el de su madre de nombre GUADALUPE ZAMARRIPA, teniendo su último domicilio en Ejido La Esperanza, de este municipio

de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a las acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

8019.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELSA RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por GUADALUPE RAMÍREZ GARCÍA, haciendo de su conocimiento que la C. MA. ELSA RODRÍGUEZ GARZA falleció el día doce de febrero de dos mil diecisiete, a la edad de setenta y dos años, en Libramiento Guadalupe Victoria, Área de Pajaritos, siendo sus padres los C.C. JESÚS RODRÍGUEZ Y TEODALMIRA GARZA, teniendo su último domicilio en calle 16 de Septiembre sin número, colonia Tacubaya, Código Postal 87760 en Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el tres de noviembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. BERNABE MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

8020.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01249/20172, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, denunciado por la C. ADRIANA VICTORIA AVALOS SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8021.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete (201), ordenó la radicación del Expediente Número 01143/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO RIVAS MONTOYA Y MA. ISABEL DIMAS MORENO, denunciado por BONIFACIO RIVAS DIMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8022.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01219/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA ESQUEDA SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JESÚS DAVID BANDA ESQUEDA, JONATHAN GABRIEL BANDA ESQUEDA Y GABRIEL BANDA MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8023.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINA GÓMEZ MAYA, denunciado por la C. HILDA ROSA GÓMEZ MUÑOZ, asignándosele el Número 01075/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico

"Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8024.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01178/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de BRIGIDO GUZMÁN LOAIZA, denunciado por DULCE MAGDALENA GUZMÁN MARTÍNEZ, LUZ MARIANA GUZMÁN MARTÍNEZ, MARÍA ANTONIA GUZMÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de octubre del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8025.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01360/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZAHIRA RODRÍGUEZ SIERRA, denunciado por JOSÉ ANTONIO AGUIRRE DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro

del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8026.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1167/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENILDE HERNÁNDEZ PÉREZ, denunciado por IVÁN EMILIO ALONSO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

8027.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00191/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Ariana De Jesús Vargas Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BLANCO BANDA JOSÉ JULIÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:- calle Canada, número 209, edificio 209, departamento en condominio número 3, lote 54, manzana 12, Conjunto Habitacional "El Arenal" en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 59.72 metros cuadrados, correspondiéndole el 16.6666% de los derechos de copropiedad en relación al condominio: medidas y colindancias: AL ORIENTE 8.925 metros con fachada a vacío a área común de la unidad condominal, AL ORIENTE; 0.70 metros con fachada a vacío a área común del régimen, AL SUR: 1.37 metros con fachada a vacío a área común del régimen, AL SUR: 1.37 metros con fachada a vacío a área común del régimen, AL SUR: 2.175 metros con fachada a vacío a área común del régimen, AL SUR: 3.41 metros con fachada a vacío a área común de la unidad condominal, AL PONIENTE: 0.70 metros con fachada a vacío a área común del régimen, AL PONIENTE: 4.50 metros con fachada a al vacío a área común del régimen, AL PONIENTE: 3. 15 metros con fachada a vacío a área común de la unidad condominal, AL NORTE: 5.625 metros con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos, AL NORTE 2.700 metros con departamento 4.- Arriba: con departamento 5.- Abajo: con departamento 1.- Datos de Registro: Número 8359, municipio

de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial: \$262,000.00 (DOSCIENTOS: SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 8359, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 28 de agosto del año dos mil nueve.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, y en la Oficina Fiscal de Tampico, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, siendo esta la cantidad de \$174, 66666 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil diecisiete.- Es dado el presente edicto el día diez de noviembre de 2017 en la ciudad d Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8028.- Noviembre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de diez de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00373/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALLAM JOHANAN GALLEGOS CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Alborada número 327, lote 12, manzana 20 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, con una construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 15.00 metros con lote 13, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con lote 61, AL OESTE: en 4.00 metros con calle Laguna de Alborada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Pro piedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4074, Legajo 3-082 de treinta de marzo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 125791 de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en este esté municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diana local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en

que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8029.- Noviembre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de diez de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0801/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OFELIA LAVASTIDA PONCE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Calle Doña Armenia número 125 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, lote 36, manzana 27, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y construcción de 34.1400 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 13, AL SUR, en 6.00 metros con calle Doña Armenia, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 35, AL OESTE, en 15.00 lote 37.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 126013 de fecha 30 de mayo del 2006, constituida en la inscripción 1A...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designados en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8030.- Noviembre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de diez de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0826/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en

su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS DÍAZ SILVANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Pueblo Viejo número 326, lote 25-A, de la manzana 26, con superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, y de construcción 35.00 metros cuadrados del Fraccionamiento Paseo de las Brisas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL SUR: en 5.20 metros con lotes 47 y 48, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 25, muro medianero de por medio, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2699, Legajo 3-054 de fecha 27 de febrero del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por ambos peritos en sus dictámenes exhibidos en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIRE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica.

8031.- Noviembre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de doce de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00966/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ZACARÍAS GARCÍA OCTAVIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Don Salvador, número 111, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 15, de la manzana 34, con superficie de terreno de 102.00 m2, y una superficie de construcción de 33.47 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros con lote número 06, AL SUR: en 06.00 metros con calle Don Salvador, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 14, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9391, Legajo 3-188 de fecha seis de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 125759 de diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8032.- Noviembre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, par auto de doce de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00855/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GILBERTO ISAÍAS OVIEDO MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“..Casa habitacional marcada con el número 117 de la manzana 11, lote 10, del Boulevard Molino El Rey del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad, con superficie de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.80 metros con Blvd Molino del Rey, AL SUR: en 6.80 metros con lote 1, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 11, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8129, Legajo 3-163 de fecha 20 de junio del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así mismo, en Finca Número 125857, en fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8033.- Noviembre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de trece de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00276/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PAULA AGUILAR DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la calle Fernando II, número 129, Fraccionamiento Villa Española, con superficie de construcción de 53.00 m2, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 32, de la manzana 8, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 15, AL SUR: en 6.00 metros con calle Fernando II, AL ESTE en 15.00 metros con lote 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41848, Legajo 837 del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 126130 en este municipio.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIRE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica.

8034.- Noviembre 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de diez de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00461/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA PAULINA LÓPEZ DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 1, manzana número 31, de la calle Palma Rica, del Fraccionamiento Los Palmares, identificada como la casa marcada con el Número Oficial 95, con superficie de 90.00 m2, de terreno y 36.69 m2, de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 2, AL SUR: en 15.00 metros con calle Islas Marshall, AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Palma Rica, AL PONIENTE: en 6.00 metros con lote 52.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección (Primera), Número 10325, Legajo 3-207, de fecha veintiocho de agosto del dos mil siete, de este de municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 119196 de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8035.- Noviembre 23 y 30.-1v2.